

Edicto N.º SG - 0305-2023 RPO

El Suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente N.º **PC-012-18 RPO**, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP N.º 062 - 23 RPO

Panamá, 20 de enero de 2023

El Director Nacional de Protección al Consumidor,

en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa decretados mediante Resolución DNP N.º D-794-19 de veintidós (22) de agosto de 2019, contra el agente económico **PUMA – SUPER 7**, hasta la suma de **MIL BALBOAS (B/. 1,000.00)**.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley N.º 45 de 31 de octubre de 2007.

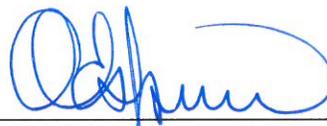
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)
LCDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, UNO de Febrero de dos mil veintitrés (2023), a las NOVE de la mañana (9:00), por el término de veinticuatro (24) horas.



LCDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

